

00079244

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE BIENES
MOSTRENCOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2809

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5929

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 01 de octubre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 01 de octubre de 2019 14:38

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1304584491	LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	---------------	--------	-------

VENDEDOR

Jurídica	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA		MANABI	MANTA
----------	-----------------	--------------------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
8011840000	29/04/2011 0 00 00	28047			Urbano

Linderos Registrales:

Solar N. 62 ubicado parroquia San Mateo. Con una superficie total de 228,75 M2. Con los siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 9,15m y Calle Rocafuerte. Por Atrás: 9,15m y Catalino Lucas López. Por el Costado izquierdo: 25,00m y callejón de tres metros. Por el Costado derecho: 25,00m y Angel Pachay Pinargote.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de Bienes Monstrencos. Lote de terreno ubicado en San Mateo Calle Rocafuerte parroquia San Mateo de la ciudad de Manta, con una superficie total de 228,75M2.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoy1_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 1 de octubre de 2019

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000048569

00079245



20191308001001092



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308001001092

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. VIELKA REYES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304584491

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROSA LUCAS CONFORME
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304584491

OBSERVACIONES:	5623-2011
----------------	-----------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

encuente y Cuatro mil ochocientos con cincuenta



NUMERO : 5.623

00079246

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS; OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

.A FAVOR: DE LA SEÑORA ROSA MAGDALENA LUCAS CONFORME.....

CUANTIA : \$ 2.287,50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta de Diciembre del año dos mil once, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, el señor **ING. Jaime Eulfo Estrada Bonilla ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA**; y, en calidad de "VENDEDOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **ROSA MAGDALENA LUCAS CONFORME**, de estado civil divorciada, / por su propio derecho, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a suscribir la presente escritura Pública de Compraventa de Bienes Mostrencos por una parte el Ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y, en su calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora Rosa Magdalena Lucas Conforme, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 13458449-1, en calidad de "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Concejo Cantonal de Manta en Sesión ordinaria realizada el 7 de Febrero del 2002; resolvió: "Declarar bienes mostrencos los 435 predios ubicado en la Parroquia Urbana San Mateo, de acuerdo a los informes departamentales, e incorporarlos al Patrimonio Municipal; y autorizar la venta directa de acuerdo al artículo 291 de la Ley de Régimen Municipal a favor de los señores posesionarlos de los 435 predios ubicados en la Parroquia Urbana de San Mateo, de acuerdo a los informes departamentales, a un precio de

Maribel

USD 1.00 el metro cuadrado de terreno, facultando al señor Alcalde el establecimiento de la forma de pago; en caso de existir error u omisión al momento de realizar el proceso de escrituración individual se suspenderá el proceso de cada caso hasta que éste sea conocido nuevamente por el I. Concejo Cantonal. Posteriormente el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre del 2004, resolvió: "Que al amparo del artículo 135 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se modifique la resolución adoptada por el I. Concejo Cantonal de Manta, de fecha 7 de Febrero del 2002, con respecto al valor por metro cuadrado, e incluir en la nómina de los bienes declarados como mostrencos los lotes 469 y 470 que se encuentren en posesión de la Sra. Céfora del Socorro Lucas Guerrero acogiendo los informes No. 514- 2004- DACRM. DCR y 527- 2004-DACRM-DCR del 15 y 24 de Diciembre del presente año, respectivamente, presentado por el Abg. David Cedeño Ruperti, Director de Avalúos Catastros y Registros Ene. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta ha procedido a Protocolizar ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta con fecha 12 de Agosto del 2010 el Bien Mostrenco de su propiedad ubicado en San Mateo Calle Rocafuerte Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta, con Clave Catastral # 8011840000, donde se encuentra posesionada la señora Rosa Magdalena Lucas Conforme, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 9.15m. y Calle Rocafuerte; Atrás: 9.15m. y Catalino Lúcas López; Costado Izquierdo: 25.00m y Callejón de tres metros. Costado Derecho: 25.00m. y Ángel Pachay Pinargote. Área Total. 228.75 m². Para posteriormente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta se procedió a inscribir la escritura pública de Protocolización de Predios Mostrencos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha 29 de Abril del 2011, bajo el No. 8, Ficha No. 28047.- **TERCERA: VENTA DE BIEN MOSTRENCO.**- Con los antecedentes mencionados y cumpliendo con las resoluciones de Concejo del 7 de Febrero del 2002, y del 27 de Diciembre de 2004; y una vez que se ha protocolizado e inscrito el bien mostrenco de Propiedad del Gobierno Municipal tal como consta en la Protocolización debidamente inscrita que se adjunta a esta venta. El Gobierno Municipal de Manta a través de su representante legal procede a dar en venta a la poseionaria señora Rosa Magdalena Lucas Conforme el lote de terreno ubicado en San Mateo, Calle Rocafuerte Parroquia San Mateo de la Ciudad de Manta, , con Clave Catastral # 801184000, en donde se encuentra posesionada la señora Rosa Magdalena Lucas Conforme y que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 9.15m. y Calle Rocafuerte; Atrás: 9.15m. y Catalino Lúcas López; Costado Izquierdo: 25.00m y Callejón de tres metros. Costado Derecho: 25.00m. y Ángel Pachay Pinargote. Área Total. 228.75 m².- **CUARTA: PRECIO:** El precio de la presente compraventa es la suma de \$ 160. 13(CIENTO SESENTA CON 13/100 DE DOLARES AMERICANOS), valor que fue resuelto en la Sesión ordinaria de Concejo de fecha 7 de febrero del 2002; y, modificada en Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre el 2004, y que la señora Rosa Magdalena Lucas el ha aceptado pagar y mediante comprobante No. 0135700 de Recaudación de Impuestos Municipales- **VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS**, de fecha 11 de Agosto de 2010 lo ha cancelado a la Municipalidad de Manta sin opción por este

Cinuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco



54825

00079247

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

MUNICIPIO DE MANTA

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 19 mayo de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE

8011840000 SAN MATEO B. BELLAVISTA C.

ROCAFUERTE

Manta, diez y nueve de mayo del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



100 Dólar
8939

concentro y cuadra m/ conoscentes centi seis
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 170306

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

EL CONTRIBUYENTE

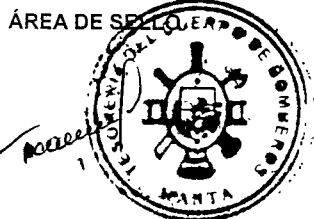
RUC: 1304584491
NOMBRE: LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA
DIRECCIÓN: CALLE AL CEMENTERIO B. BELLAVISTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

170840
MARGARITA ANCHUNDIA L
PAGO: 07/06/2011 15:07:43



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

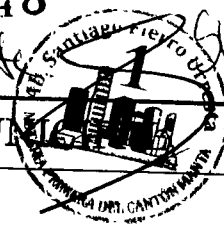
VALIDO HASTA: Lunes, 05 de Septiembre de 2011
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00079248

Cincuenta y Cuatro mil ochocientos Veinte y Siete



827

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios ~~URBANOS~~ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR~~

perteneciente a MUNICIPIO DE MANTA

ubicada SAN MATEO B. BELLA VISTA C. ROCA FUERTE

cuyo AVALUO COMERCIAL PTE asciende a la cantidad

de **2,287.50** dos mil doscientos ochenta y siete Dólares con cincuenta Centavos

NO ES CAUSAL DE PAGOS DE ALCABALAS NI UTILIDADES POR SER PROPIEDAD MUNICIPAL.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

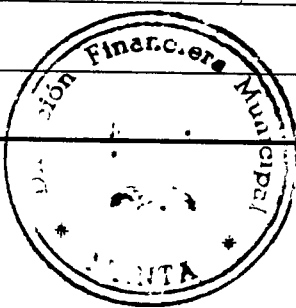
Revisado por

Manta,

de

20/mayo/2011

del 20



ING. GABRIELA VERDESOTO
Director Financiero Municipal

Concuenta y Quince (ochocientos) con diez

2006-2010

51823
10268437

24224

ROSA MAGDALENA

CALLE AL CEMENTERIO D. DELLAVIS

SIN ESCRITURA

DOMINICAL

2,058.55
8.33
9.42
10.97
12.15
17.28

IMPUESTO VALOR 0.00
IMPUESTO POLARIZACION 4.21
IMPUESTO ADICIONALES 0.00
IMPUESTO AL VALOR 0.00
40% IMPUESTO AL VALOR 0.00
IMPUESTO AL VALOR 0.00
IMPUESTO AL VALOR 52.66
MEJORA 1997 1.28
TASA SEGURIDAD 0.00

58.15

CANCELADO 25 MAR 2010

03/25/2010 12:21:36 PM

2,058.55

PASAN

58.15

58.15

0.00

0.00

2,058.55

[Signature]

MARCISA CABRERA
MUNICIPALIDAD DE MANTA
MARCISA CABRERA

00079249

Encuentra y Reabre en el ochocientos veintinueve.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

★ FECHA: 19/mayo/2011

No. Electrónico: 10770

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 8011840000

Ubicado en: SAN MATEO B. BELLAVISTA C. ROCAFUERTE

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 228.75 M2

Perteneciente a: MUNICIPIO DE MANTA

\$ 1,00 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

88594

TERRENO: 2,287.50

CONSTRUCCION; 0.00

2,287.50

SON: dos mil doscientos ochenta y siete Dólares con cincuenta Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 245.86

CONSTRUCCION; 0.00

245.86

SON: doscientos cuarenta y cinco Dólares con ochenta y seis Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Copia #: 1 Impresa: 19/mayo/2011

cinuenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres 54830

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

0135700

11

agosto

2010

Manta, _____ de _____ de _____

LINDAS CONTRERAS DE LA GUARDALUPE

Señor _____

CEDULA 1804184001

180.13

de _____

Dólares

cepto de _____

VENTA DE TERRENO POR RENT

trata la Ordenanza de Impuesto sobre _____

concerniente de legalizar un terreno de terreno ubicado en Barrio 102

na San Mateo, y que es propiedad Mpi. con un área total de 106 m²

00m², cuya clave es 8011340000

CANCELADO 11 AGO 2010

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Narcisca Cabreria
RECAUDADORA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

00079250

CIUDADANIA 130458449-1
LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA
MANABI/MANTA/MANTA
22 JULIO 1967
004- 0023 01223 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1967



Lucas Conforme Rosa Magdalena

EQUATORIANA***** E3333A2111
CASADO FLERIDO FILAMIL FARFAN A
PRIMARIA COSTURERA
CATALINO LUCAS
MONSERRATE CONFORME
MANTA 01/07/2005
01/07/2017

0451079

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

062-0002 1304584491
NOMBRE
LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA

MANTAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

MANTA
CANTON

[Signature]

01/07/2017

X

13

CALLEJON

ESCALA: S/E

FOTO

BIENES MOSTRENCO

N # 62

00079251

Encuentra y Cuatro en (ochocientos) Setenta y



54 831

EXCELENTE
FLEDO FRATEL FOFAN A
CONTRABA
UN LUCE
CONTRABA
01/03/2003

0451079



CILINDRICA 130458489-1
UNOS CONTRABA 1967
22 2000 1967
001- 000 0622 7
MUNICIPIO / MUNICIPIO
MUNICIPIO
Municipalidad Municipal



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL -

JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE LA SEÑORA ROSA MAGDALENA

LUCAS CONFORME, EN CONTRA DE FLERIDO FILAMIL FARFAN

ALAVA.-----



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, jueves 11 de agosto del 2011, las 16h22. VISTOS: En lo principal, a fojas (3, 3 vuelta y 36) de los autos, comparece al Juzgado la señora ROSA MAGDALENA LUCAS, CONFORME manifestando que de la partida de matrimonio que acompaña, vendrá en conocimiento que se encuentra legalmente casada con el señor FLERIDO FILAMIL FARFAN ALAVA, acto celebrado el 12 de noviembre de 1982 en el Registro Civil del cantón Manta, en el tomo 3, pagina 149 y acta 341. Que durante su vida matrimonial no adquirieron ningún tipo de bienes muebles e inmuebles, que pertenezcan a la sociedad conyugal, consecuentemente no tienen nada que liquidar. Que en el matrimonio procrearon una hija de nombres LORENA MONSERRATE FARFAN LUCAS, mayor de 28 años de edad, tal como lo justifica con la copia de cédula de ciudadanía que agrega. Que desde el día 2 de enero del 2005, abandonó el hogar que tenían formado en esta ciudad de Manta, concretamente en el sitio San Juan, debido a la incomprensión que existía entre ellos y desde aquella fecha, esto es, desde el 2 de enero del 2005, hasta los actuales momentos, han transcurrido más de 6 años que abandonó el hogar que tenían formado y con ello al señor FLERIDO FILAMIL FARFAN ALAVA, que desde esa fecha no ha retornado al hogar, produciéndose un abandono total, completo e ininterrumpido del matrimonio entre ella y su cónyuge. - Que con tales antecedentes y al amparo de lo que establece, el inciso segundo, numeral onceavo del Art. 110 del Código Civil ecuatoriano, demanda el divorcio a su cónyuge FLERIDO FILAMIL FARFAN ALAVA, y ejecutoriada que fuere la sentencia, se la inscriba al margen del acta de matrimonio que reposa en el Registro Civil del cantón Manta. - El trámite es el Verbal Sumario y la cuantía Indeterminada. - Admitida la demanda al trámite en Juicio Verbal Sumario se ha ordenado citar al demandado, quien comparece dándose por citado y señalando casilla judicial para futuras notificaciones tal como consta a foja (11) de los autos. - Se encuentra practicada la Audiencia de Conciliación tal como obra a foja (16) de los autos, a la que comparece el Abg. Ricardo Moreira Rivera ofreciendo poder o ratificación de gestiones a nombre de la actora señora Rosa Magdalena Lucas Conforme y sin la presencia de la parte demandada que no dio contestación a la demanda pese a que fue citada legalmente. - Sustanciada que ha sido la causa y estando la misma en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. - El proceso es válido y así se lo declara por cuanto no se advierte violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial que lo vicie de nulidad; SEGUNDO. - De conformidad al Art. 273 del Código de Procedimiento Civil, la sentencia a dictarse debe recaer sobre los fundamentos de la demanda y contestación dada a la misma; TERCERO. - La existencia del vínculo matrimonial, está justificado con el documento que consta a fojas (1 y 1 vuelta) de los autos; CUARTO. - Dentro del término de pruebas la parte actora señala como tales: Lo favorable de autos; el contenido de su demanda; la comparecencia del demandado a juicio; lo manifestado en la Audiencia de Conciliación; la no comparecencia del demandado a la audiencia de conciliación; las declaraciones de los testigos señores JACINTO NORBERTO LÓPEZ ALVIA Y SANTA VICENTA FLORES LÓPEZ; QUINTO. - El Art. 110, numeral 11 del Código Civil dice "El abandono voluntario e injustificado del otro cónyuge, por más de un año ininterrumpidamente" y "Sin embargo, si el abandono a que se refiere el inciso anterior, hubiere durado más de tres años, el divorcio podrá ser demandado por cualquiera de los cónyuges"; SEXTO. - De conformidad al Art. 114 del Código de

Cinuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos.

54832

Procedimiento Civil, cada parte está obligada a probar los hechos que alega, SEPTIMO.- En la especie, con la prueba aportada por la parte actora, la que incluye prueba testimonial y que consta a foja (20 y 20 vuelta) de los autos, la accionante ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda propuesta.- Por las consideraciones expuestas y sin nada más que analizar, este Juzgado "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y disuelto por divorcio el vínculo matrimonial que une a los señores ROSA MAGDALENA LUCAS CONFORME y FLERIDO FILAMIL FARFAN ALAVA, De ejecutoriarse esta sentencia, confíeranse las copias certificadas necesarias para su marginación en el correspondiente libro del año 1982, tomo 3, pagina 149 y acta 541, del Registro Civil del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia.- Cúmplase, léase y Notifíquese.-

F.- Abogado Carlos Cedeño Cavallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.

CERTIFICO: Que las fotocopias de la Sentencia que anteceden - son igual a su original, las mismas que las configuro por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriada por el Ministerio de Ley.-.-.-.-.-

Manta, Agosto 25 del 2011.-

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí

Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-



JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE MANTA.- A, 31 de Agosto del 2011. CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDIO A LA MARGINACION DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA DE DIVORCIO QUE ANTECEDE EN EL LIBRO DE INSCRIPCION DE MATRIMONIOS DE ESTA JEFATURA CANTONAL EN EL AÑO 1982, TOMO 03, PAG. 149, ACTA 541. NCKE1 No-220/62.

Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA

Asist. Au. u.
istro Civil de Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000043557

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00079253

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1304584491
LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE AL CEMENTERIO B. BELLAVISTA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 654420
CAJA: BATIA KAVIEDES
FECHA DE PAGO: 18/09/2019 16:29:26



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 17 de diciembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00079254

N° 092019-001641

Manta, viernes 20 septiembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA** con cédula de ciudadanía No. **1304584491**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

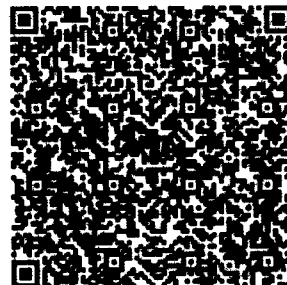
*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 20 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11671AEOKJ9K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00079255

N° 092019-001509

Manta, miércoles 18 septiembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 8-01-18-40-000 perteneciente a LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA con C.C. 1304584491 ubicada en SAN MATEO B.BELLAVISTA C.ROCAFUERTE BARRIO CORREGIR PARROQUIA SAN MATEO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8,307.47 OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES 47/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 18 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



115393TPNN2W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00079256**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 092019-001995**

N° ELECTRÓNICO : 200572

Fecha: 2019-09-26*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 8-01-18-40-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO SOLAR NO. 62.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 228.75 m²**ROIETARIOS**

Documento	Propietario
1304584491	LUCAS CONFORME-ROSA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,150.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 9,150.00

SON: NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES 00/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 26 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



12025LOH7CLJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR**Fecha de generación de documento: 2019-09-26 13:31:18**

00079257

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 092019-001995**

N° ELECTRÓNICO : 200572

Fecha: 2019-09-26*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL****El predio de la clave:** 8-01-18-40-000**Ubicado en:** PARROQUIA SAN MATEO SOLAR NO. 62.**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 228.75 m²**PROPIETARIOS**

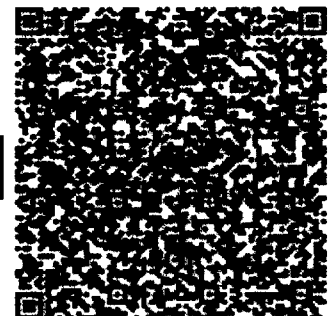
Documento	Propietario
1304584491	LUCAS CONFORME-ROSA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 9,150.00**CONSTRUCCIÓN:** 0.00**AVALÚO TOTAL:** 9,150.00**SON:** NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES 00/100**NOTA:** LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.*"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".***Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 26 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



12025LOH7CLJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR**Fecha de generación de documento: 2019-09-26 13:31:18**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00079258

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19021148, certificado hasta el día de hoy 19/09/2019 8:45:04, la Ficha Registral Número 28047.

Código Catastral/Identif. Predial: 8011840000
Fecha de Apertura: viernes, 29 de abril de 2011

Parroquia : SAN MATEO

Información Municipal:
Dirección del Bien:

LINDEROS REGISTRALES:

Solar N. 62 ubicado parroquia San Mateo. Con una superficie total de 228,75 M2. Con los siguientes medidas y linderos : Por el Frente: 9.15m y Calle Rocafuerte. Por Atrás: 9.15m y Catalino Lucas López. Por el Costado izquierdo: 25.00m y callejón de tres metros. Por el Costado derecho: 25.00m y Angel Pachay Pinargote.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	8 29/abr./2011	343	362

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : BIENES MOSTRENCOS

[1 / 1] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : viernes, 29 de abril de 2011 Número de Inscripción: 8 Tomo:0
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2435 Folio Inicial:343
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:362
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de agosto de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Bienes Mostrencos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:45:04 del jueves, 19 de septiembre de 2019

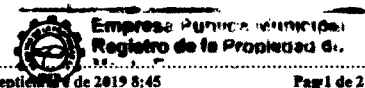
A petición de: LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA

Certificación impresa por: laura_rigua

Ficha Registral:28047

jueves, 19 de septiembre de 2019 8:45

Página 1 de 2



Fecha: 19 SEP 2019

10:44

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS

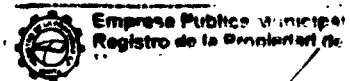
Firma del Registrador (S)



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



Fecha: 19 SEP-2019

ORA



00079259

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Benilla

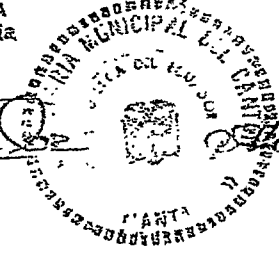
la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.

Manta:

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Octubre de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010.

Pastoriza, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidencia

[Signature]
Presidente



[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal

[Signature]
Secretaría

[Signature]
Vocal

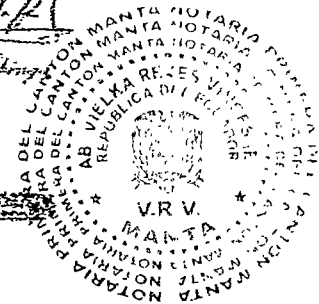


NOTARIA Sra. DEL CANTON MANTA
CNE CNE Con la presente notario
es igual a su original.

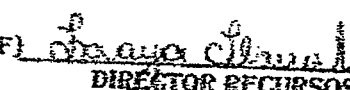
30 JUL 2009

02 NOTARIO

Ab. Raúl González Maigón



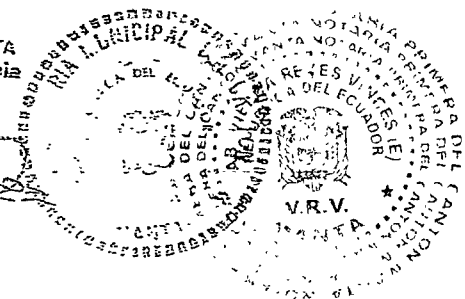
00079260

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		ACCION DE PERSONAL N° 471 Fecha: 2009-08-18 Resolución: _____ Rige a partir de: _____	
APELLIDOS ABC. ROMERO GANCHOZO		NOMBRES LINO ERNESTO	
Cédula de Ciudadanía 130369382-2	Libreta o Certificado Militar _____	Certificado de Votación 181-9127	Timbres Fiscales _____
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros		EXPLICACION Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CUMPLASE CON LO DISPUESTO.	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico S: _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPUESTA Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División: ASESORIA JURIDICA Departamento: JURIDICO Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico S: 1684,00 Unificado. Partida Presupuestaria: 51.110.01.05	
F)  ALCALDE		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 DE AGOSTO 18/09 N° _____ FECHA: 18 de Agosto del 2009		REVISADO: F) 	

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.

Manta:

SECRETARIA MUNICIPAL

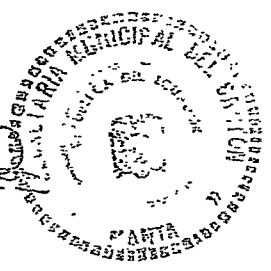


EMBAJADA DE CHILE
 V-33317247
 PASAPORTE
 SORIA ALBERTO
 SEPTIEMBRE
 ABOGADO
 CARLOS ROSENDO
 ROSA CARLOS
 00/05/2011
 136640

REPUBLICA DE CHILE
 CINECINEMA
 130249382-2
 1948
 1948
 1948
 1948
 1948
 1948

REPUBLICA DE CHILE
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTRONICA GENERAL
 151-0122
 ROBERTO GARCIA

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.
 Santa:
[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL



00079261

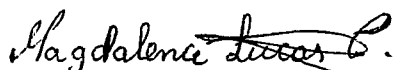
51853

conveniente y cuatro mil ochocientos treinta y tres

concepto a reclamos posteriores por este concepto.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes por medio del Contrato de Compra y Venta de Bienes Mostrencos manifiestan que aceptan el contenido del contrato, por convenir a sus intereses y a los intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRAR.**- La parte Vendedora autorizan al comprador para que inscriban esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta de la parte Compradora.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** a.- Nombramientos del señor Alcalde del Municipio de Manta. b.- Escritura de Protocolización e inscripción ante la Registraduría de la Propiedad del bien mostrenco a favor del Municipio de Manta.- c.- Comprobante No. 0135700 Recaudación de Rentas Municipales por venta de terrenos. - d.- Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal.- e.- Liquidación de Impuestos a las Utilidades y Alcabalas. f.- Certificado de Solvencia otorgado por el Departamento de Tesorería Municipal. g.- Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Manta. h- Copias de cédulas y papeles de Votación del vendedor y comprador.- **NOVENA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Es Justicia, etc. - (Firmado) DR. LINO ROMERO GANCHOZO. Matrícula número: 870. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

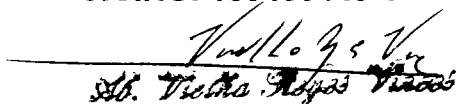


ING. JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA
ALCALDE DE MANTA



ROSA MAGDALENA LUCAS CONFORME

C.C.NO. 130458449-1

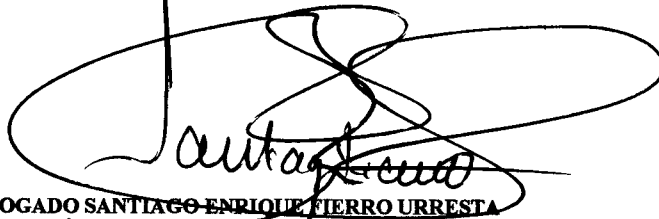


NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Factura: 001-002-000048569

2019	13	08	01	001092
-------------	-----------	-----------	-----------	---------------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA AB. VIELKA REYES Y FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 07 FOJAS ÚTILES (ESC.5623)
AUTORIZADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.- EL NOTARIO
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL
Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: ROSA LUCAS.- MANTA 26 DE
SEPTIEMBRE DEL 2019. EL NOTARIO.-



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



00079262

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2809

Número de Repertorio:

5929

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2809 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304584491	LUCAS CONFORME ROSA MAGDALENA	COMPRADOR
800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	8011840000	28047	COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS

Libro : COMPRA VENTA

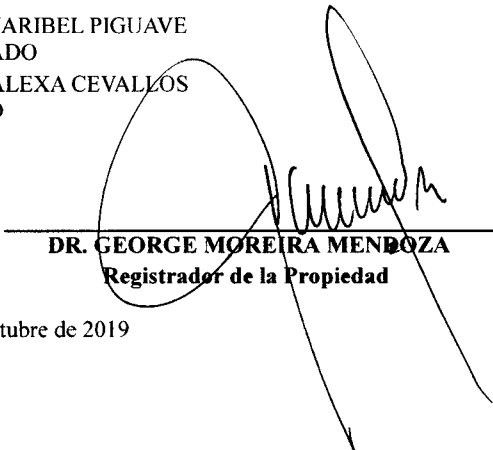
Acto : COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS

Fecha : 01-oct./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE
DELGADO

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 1 de octubre de 2019